

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC)

SESIÓN DE LA MESA ELECTRÓNICA DE CONTRATACIÓN DE EXPEDIENTES SIMPLIFICADOS Nº E 22AS2024 MC UT4 TC DE 24 DE JULIO DE 2024

Con fecha 25 de julio de 2024 la Mesa Territorial de Contratación de la EMPRESA DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), ha dado traslado a este Órgano de contratación del acuerdo adoptado en su sesión electrónica nº E 22AS2024 MC UT4 TC de 24 de julio de 2024.

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTENEDORES PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS EN MATERIA DE CONTROL DE PLAGAS EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. REF: TEC0006405.

Empresas admitidas:

- ✓ NIF: B76215953 TRANSPORTES RIVERO SIGLO XX, S.L.

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas y de conformidad con las propuestas emitidas por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de la la EMPRESA DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), HA RESUELTO:

Clasificar las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden 1 TRANSPORTES RIVERO SIGLO XX, S.L.

Total puntuación: **100,00 puntos**

Propuesto para la adjudicación

Mejor oferta: La oferta presentada por la empresa TRANSPORTES RIVERO SIGLO XX, S.L. por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (45.772,00 €), IGIC no incluido.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir a la citada empresa para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Certificado ROLECE (Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público)
- Solvencia económica, se aportará fotocopia simple de las cuentas anuales (siendo suficiente las referidas al mejor de los últimos tres años) de los últimos tres ejercicios disponibles, debidamente auditadas en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible, o en su caso certificado de importe neto de la cifra anual de negocios emitido por la agencia tributaria.
- Solvencia técnica requerida, se aportarán certificados de buena ejecución que acrediten haber realizado suministros de tipología similar al objeto del contrato (mismo CPV) ejecutadas en los últimos tres años, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.
- Adscripción de medios, se aportará como mínimo para manipular los contenedores:
 - 2 camiones aptos para manipular contenedores.
 - 2 camiones grúa con plancha aptos para realizar carga de sacas tipo "big bag", con capacidad para transportar ≥ 4.000 kg.

- Autorización para la gestión de los residuos en la actividad de transporte con el código LER siguiente:
 - 02 03 04 Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración.
 - 02 01 03 Residuos de tejidos vegetales.
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado emitido (firmado por la entidad bancaria electrónicamente) de titularidad de la cuenta (con una antigüedad máxima de 1 año) en la que TRAGSATEC deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva (5%) solicitada en la presente licitación por DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (2.288,60 €).
- Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para Tragsatec (personas de contacto, teléfonos, etc.).
- Anexo III sobre PRL del presente pliego debidamente cumplimentado.
- Anexo VII sobre protección de datos y confidencialidad, debidamente firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa.

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Toledo,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JOSE JOAQUÍN MÉNDEZ DE VIGO HERNANZ
Jefe de Unidad Territorial 4

D. PEDRO MANUEL FÁBREGA MARTÍNEZ
Gerente de TRAGSA UT4